



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación PINGARO

---

**VISTO** el EX-2021-28906559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la designación de Renzo Ricardo PINGARO como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Ministerio de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 275/21, fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por la presente se propicia la designación de Renzo Ricardo PINGARO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de septiembre de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete - en la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, propicia asignarle al agente un mil ochocientos (1800) módulos mensuales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E,**

**Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a partir del 1º de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Renzo Ricardo PINGARO (DNI 36.384.215 – clase 1991), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar, con una cantidad asignada de un mil ochocientos (1800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.